	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	Versión: 3.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL	Fecha: 19/03/2021
		Código: GPD-P-02

## 1. OBJETIVO:

Brindar acompañamiento, asistencia técnica y financiera a las partes interesadas y grupos de valor en la gestión de proyectos de mejoramiento integral de barrios, como parte de la implementación de la política de desarrollo urbano y territorial.

## 2. ALCANCE:

Inicia con la identificación de la necesidad y los recursos de inversión asignados para apoyar financieramente a las entidades territoriales en la ejecución de proyectos de mejoramiento integral de barrios y finaliza con el informe final del acompañamiento, la asistencia técnica y/o financiera realizada.

## 3. DEFINICIONES:

**Acompañamiento:** Acción y efecto de acompañar o acompañarse. El acompañamiento es un proceso que parte de las necesidades identificadas para fortalecer capacidades y que se expresa a través de una demanda dirigida a una instancia externa con capacidad profesional y autoridad para acompañarla.

**Asistencia Técnica:** La asistencia técnica se considera como la actividad de transmitir información y conocimientos, así como formar actitudes y desarrollar habilidades en los procesos administrativos y técnicos, es decir “saber cómo y saber hacer bien las cosas”. Dichos conocimientos y destrezas se configuran en metodologías, documentos y técnicas provistas a través de talleres, asesorías, reuniones, conceptos escritos, conferencias o una combinación de las anteriores, entre otras.

**Reunión:** Sesión en la que varias personas se juntan para tratar un determinado asunto

**Taller:** Actividad que se realiza con un propósito formativo, educativo o de sensibilización.

**Mesa de trabajo:** Encuentro o reunión donde los participantes se juntan para intercambiar conocimientos y experiencias y para coordinar acciones conjuntas y realizar seguimiento.

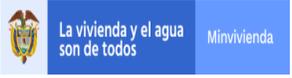
**Entidad territorial:** Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan, en los términos de la Constitución y la ley.

**Partes interesadas:** Son aquellas personas, dependencias y/o entidades que están activamente involucrados en la implementación de la política de ordenamiento territorial y la gestión de proyectos de mejoramiento integral de barrios.

**Proyecto:** Se entiende como la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos (humanos, físicos, monetarios, entre otros) para resolver problemas o necesidades sentidas de la población.

**Proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB):** Conjunto de acciones físicas, sociales, ambientales, económicas y jurídico-legales para la integración e inclusión de los asentamientos precarios dentro de la estructura funcional y productiva de la ciudad.

**Fuentes de financiación:** Diferentes opciones de financiamiento del proyecto identificadas durante la formulación y que pueden ser entre otras, recursos de inversión la entidad territorial, del Presupuesto General de la Nación, del Sistema General de Regalías, recursos de crédito o aportes de cooperación.

	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	Versión: 3.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL	Fecha: 19/03/2021
		Código: GPD-P-02

**Operador:** Entidad contratada por el MVCT para la ejecución de proyectos de mejoramiento integral de barrios.

#### 4. ABREVIATURAS:

MVCT: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

DEUT: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

SATOU: Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales

MIB: Mejoramiento Integral de barrios

#### 5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

El presente procedimiento aplica para el acompañamiento, la asistencia técnica y/o financiera a las entidades territoriales y partes interesadas en la gestión de proyectos de mejoramiento integral de barrios, en las fases de formulación, ejecución y/o sostenibilidad.

La asesoría y/o acompañamiento técnico en gestión de proyectos de mejoramiento integral de barrios se podrá brindar por oferta y/o por solicitud de las entidades territoriales y/o partes interesadas y se orienta hacia el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades locales para la implementación de la política de ordenamiento territorial en materia de legalización urbanística y acciones de mejoramiento integral de barrios, mediante el desarrollo de acciones de socialización a través de jornadas presenciales o virtuales de trabajo con gobernadores, alcaldes y secretarios de gobierno, vivienda, infraestructura y planeación y demás partes interesadas.

La solicitud podrá ser por comunicación radicada o por correo electrónico. Para los casos en que la solicitud se realice de manera presencial se dejará como evidencia la ayuda memoria de la reunión y el registro de asistencia.

La asesoría y/o acompañamiento técnico en gestión de proyectos de mejoramiento integral de barrios en sus diferentes componentes se podrá realizar directamente o mediante la suscripción de convenios interadministrativos o memorandos de entendimiento. Se puede brindar a través de jornadas de trabajo presenciales o virtuales, talleres, seminarios, visitas técnicas, mesas de trabajo, entre otros, en el marco de las políticas de ordenamiento territorial y reglamentación vigente aplicable.

El acompañamiento y/o la asistencia técnica en la gestión de proyectos de mejoramiento integral de barrios serán brindados por servidores públicos o colaboradores de la DEUT o la SATOU del MVCT con competencias técnicas y dominio temático y metodológico.

La ejecución de proyectos de mejoramiento integral de barrios financiados total o parcialmente con recursos de la nación, asignados a través del MVCT, serán ejecutados por un Operador contratado por la Entidad, según el procedimiento de contratación vigente.

#### 6. CONTENIDO:

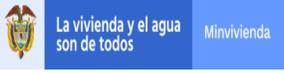
N.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
1	Identificación y focalización de municipios potenciales de acompañamiento, asistencia técnica	Director/DEUT Subdirector(a)/SATOU Equipo MIB/SATOU	Plan de acción institucional – PAI (DEUT). Solicitud (Oficio o correo electrónico).	En qué caso que la solicitud no pueda ser atendida, se comunicará al solicitante las razones mediante oficio o correo electrónico.

	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	Versión: 3.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL	Fecha: 19/03/2021
		Código: GPD-P-02

N.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
	y/o financiera para la gestión de proyectos de mejoramiento integral de barrios.			
2	Socialización a la Entidad Territorial y/o partes interesadas del programa de mejoramiento integral de barrios y manifestación de interés.	Equipo MIB/SATOUI	Registro de asistencia físico o digital. Pantallazo de reunión virtual Ayuda memoria. Informe de comisión. Manifestación de interés de la entidad territorial.	De acuerdo con la oferta institucional del Ministerio se adelanta socialización a cargo del equipo MIB de la SATOUI, partiendo de la legalización urbanística y conocimiento de la situación objeto de intervención.
3	Concertación del alcance del acompañamiento, la asistencia técnica y/o apoyo financiero y definición de acciones a desarrollar para la formulación del Proyecto de mejoramiento integral de barrios.	Equipo MIB/SATOUI Entidad Territorial y/o Partes Interesadas	Registro de asistencia físico o digital Pantallazo de reunión virtual Ayuda de Memoria o Acta de reunión Informe de comisión	
4	Realización del acompañamiento o asistencia técnica requerida hasta la formulación del perfil básico del proyecto por parte de la entidad territorial o de la parte interesada y la gestión de recursos si aplica.	Equipo MIB/SATOUI	Informe de comisión Registro de asistencia físico o digital Pantallazo de reunión virtual Perfil básico de proyecto MIB. Informe de Seguimiento.	
	Definición de alternativa de ejecución del proyecto MIB:			Si el proyecto será financiado con otra fuente de financiación y la entidad territorial o la

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</p>	<p>Versión: 3.0</p>
	<p><b>PROCESO:</b> GESTION A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL</p>	<p>Fecha: 19/03/2021</p>
		<p>Código: GPD-P-02</p>

N.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
5	<p>5.1 Si el proyecto será cofinanciado total o parcialmente con recursos de la nación a través del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio pasa a la actividad 6.</p> <p>5.2 Si el proyecto no cuenta con recursos de la nación para ser ejecutado se dará fin al proceso y pasa a la actividad 11.</p>	Equipo MIB/SATOUI	Documento de entendimiento/compromisos Ayuda de memoria	parte interesada desean el acompañamiento técnico del MVCT para la ejecución del proyecto podrán solicitarlo y se brindará el acompañamiento de acuerdo con el procedimiento de Asistencia Técnica de la SATOUI.
6	Preparación y tramite de la suscripción del contrato con un Operador	Ministro o Viceministro de Vivienda. (Quién suscriba el Contrato con el Operador) Director/DEUT Subdirector(a)/SATOUI Equipo MIB/SATOUI	Contrato	Según el proceso gestión de contratación.
7	Designación del Supervisor del Contrato.	Ministro o Viceministro de Vivienda. (Quién suscriba el Contrato con el Operador)	Comunicación oficial de designación de supervisor	La designación del Supervisor se realiza según lo establecido en el proceso de contratación.
8	Realización de la Supervisión del Contrato.	Supervisor designado	Informe de supervisión	Según el proceso gestión de contratación.
9	Realización de seguimiento a la ejecución del contrato suscrito con el Operador y los convenios y/o contratos derivados.	Equipo MIB/SATOUI	Informes de seguimiento Ayudas de memoria Matriz de control de obligaciones	

	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	Versión: 3.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL	Fecha: 19/03/2021
		Código: GPD-P-02

N.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
10	Preparación y trámite del Acta de Liquidación del Contrato suscrito con el Operador.	Supervisor	Informe final de supervisión. Proyecto de Acta de Liquidación	Según el proceso Gestión de contratación.
11	Elaboración del informe final de asistencia técnica.	Equipo MIB/SATOUI	Informe de seguimiento.	Se diligencia el formato de informe de seguimiento con la información final de la asistencia técnica brindada.

**FIN**

#### 7. CONTROL DE CAMBIOS:

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
26 de febrero de 2021	Versión 3.0	Versión 2.0	Se actualizó la información del procedimiento de acuerdo con la caracterización del Proceso Gestión a la Política de Espacio Urbano y Territorial aprobada el 14/08/2020.
30 de septiembre de 2019	Versión 2.0	Versión 1.0	Se modificó dando alcance al Memorando 2019IE0008841 del 02-08-2019 de la Secretaría General, en la cual se solicita actualizar la documentación en el Sistema de Gestión de Calidad, de acuerdo a la directiva presidencial del manejo de imagen institucional.

#### 8. ELABORÓ, REVISÓ Y APROBÓ:

Elaboró: Sara Ospina	Revisó: María Mercedes Molina R.	Aprobó: Camilo Andrés Quiroz H.
Cargo: Contratista SATOUI	Cargo: Subdirectora SATOUI	Cargo: Director DEUT
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 26/02/2021	Fecha: 26/02/2021	Fecha: 19/02/2021